

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****65****SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Con fecha 18 de julio de 2022, por la señora alcaldesa-presidente del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, se ha dictado resolución número 1400/2022, en la que se acuerda lo siguiente:

“Dejar sin efecto la delegación de competencias que acordé en favor de la Junta de Gobierno Local mediante resolución de 3 de julio de 2019, y que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de agosto de 2019.

Notificar a los interesados a los efectos oportunos”.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

San Lorenzo de El Escorial, a 28 de julio de 2022.—La alcaldesa-presidente, Carlota López Esteban.

(03/15.781/22)

